

fuere para fabricas & Co. y nterior
de Reyno o Consumo a de Pre
zeder Tamusma Diligencia 2
obligacion de traer correspondencia
de su Destino 2 duros & Remun
Praxis o que se senalare 2 onsu de
fecto Sexan. Condenados en la pena
de 1000 duros de lo deuecho, y Cas o
de que sean agredidos o par de
de lo generos expresados Sin la qual
o Despachos se Declararan Por el miss
mo hecho de no traerlos por de co
mo y lo Carraues y bagages en
qui se conduexen, y se prozedera a lo
demas que aya Lugar en n deuecho
Contratos Dueros y Conductores
Como de fraudadores de lo Reales

